

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

INFORME DE AUSTERIDAD REPUBLICANA 2024

I. EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que lleva a cabo la regulación y supervisión de los sectores asegurador y afianzador, mediante las atribuciones que le son conferidas por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y el Reglamento Interior de la propia Comisión.

Adicionalmente, se norma por lo señalado en el artículo 134 Constitucional que establece que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

En este sentido y de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como lo señalado en los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la APF, esta Comisión ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a dar cabal cumplimiento a las directrices de austeridad.

Por lo que respecta a la situación programática presupuestal, al cierre del cuarto trimestre del 2024 la CNSF presentó un Presupuesto Original de 247,297,588 y un Presupuesto Modificado y ejercido de 477,707,013.

Adicionalmente, derivado del proceso de certificación de ingresos que realiza esta Comisión de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Derechos, se obtuvieron ingresos inherentes a la actividad de esta Comisión por 1,482,082,113. Lo anterior refleja que en 2024 esta Comisión presentó un superávit operacional de 1,004,375,100, lo que representa el 67.76% de los ingresos obtenidos.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas distribuye su gasto en 3 programas presupuestarios fundamentales que, de acuerdo con la clasificación económica, son el Programa G004 Regulación y Supervisión del sector asegurador y afianzador que representa el 91.74% del presupuesto ejercido, el Programa M001 Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional y el Programa O001 Apoyo a la función pública y mejoramiento de la gestión, que representan el 4.72% y el 3.54% del presupuesto, respectivamente.

Para el ejercicio 2024, el gasto de la Comisión fue de 477,707,013 superior en 34,519,693 respecto al ejercicio de 2023 que fue un monto de 443,187,321. Lo anterior, se debió principalmente a las ADEFAS.

I. Clasificación económica

Concepto	Ciclo ejercido Pesos corrientes ^{1/} Administración vigente ^{2/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{3/}					
	2018 ^{4/}	2019	2020	2021	2022	2023	2024	vs años anteriores de la administración vigente ^{5/}					
								2024 vs 2018	2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total								na	na	na	na	na	na
Gasto corriente	641,381,976.1	504,799,431.4	445,989,162.8	445,989,162.8	448,075,955.0	443,187,320.8	477,707,013.4	-44.1%	-26.0%	-12.3%	-8.4%	-2.8%	2.7%
Servicios personales	262,327,958	188,444,665	183,320,59	183,320,59	232,333,63	242,228,494	275,276,477	-21.3%	14.3%	22.9%	28.4%	8.1%	8.3%
Gastos de operación	377,372,426	310,398,506	247,355,964	247,355,964	209,533,783	191,237,020	192,599,633	-61.7%	-51.4%	-36.3%	-33.4%	-16.2%	-4.0%
Subsidios	1,397,130	1,268,481	1,481,470	1,481,470	1,267,979	1,416,800	1,592,401	-14.5%	-1.8%	-12.0%	-8.1%	14.5%	7.1%
Otros gastos corrientes	344,462	4,687,780	11,761,230	11,761,230	4,940,580	8,305,007	8,238,583	1694.0%	37.5%	-51.0%	-48.8%	52.1%	-5.5%
Gasto de inversión								na	na	na	na	na	na
Inversión física	0	233,868	0	0	0	0	0	na	-100.0%	na	na	na	na
Subsidios								na	na	na	na	na	na
Otros gastos de inversión								na	na	na	na	na	na

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel deben expresarse en pesos.
^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.
^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
^{4/} Último año administración previa.
Nota:
 - En caso de no reportar monto ejercido se debe anotar 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

Como diagnóstico se indica, por lo que se refiere al ejercicio del gasto 2024, en el Gasto de Operación fue de 192,599,613, cifra superior al 100.0% con relación al presupuesto aprobado por 11,914,414, entre las principales causas que explican este comportamiento, se encuentran las siguientes:

- ❖ Material de apoyo informativo 21501, el aumento de 37.9% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS; Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades 22104, El aumento de 16.8% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS; Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos 26103, El aumento de 44.6% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS; Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos 26104, El aumento de 38.0% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS; Servicios de agua 31301, El aumento de 22.2% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS; Servicio de telefonía celular 31501, El aumento de 35.2% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS; Servicio postal 31801 el aumento de 27.9% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS, entre otros.

- ❖ En *Servicios Generales* el presupuesto ejercido fue superior 100.0% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente, a que en el presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados solo se cubrieron los gastos mínimos, por lo que la CNSF financió su gasto con los ingresos inherentes a sus actividades, autorizados en la Ley Federal de Derechos 2024; estos recursos fueron orientados a servicios básicos, arrendamiento de inmuebles, servicios de instalación, mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles, y servicios relacionados con tecnologías de la información, así como gastos de traslado nacionales para labores en campo y de supervisión, asociados a los programas de visitas de inspección a las instituciones de seguros y fianzas.

Por lo que respecta al ejercicio del gasto público 2024, dentro de los principales retos para la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas podemos destacar la eficiencia en la contratación de bienes

y servicios, ya que siempre se buscó la economía, eficiencia y funcionalidad, dando cumplimiento a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Lineamientos de Austeridad Republicana, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; por lo tanto, esta Comisión siempre ha buscado las contrataciones con los mejores precios y condiciones en beneficio del Gobierno Federal.

Para aplicar la política de la austeridad republicana de Estado, esta Comisión:

I. Se abstuvo de afectar negativamente los derechos sociales de los mexicanos, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales de los que México sea parte; y,

II. Las medidas de austeridad republicana se enfocaron preferente en el gasto corriente no prioritario en los términos de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Adicionalmente, se comenta que no hubo duplicidad de funciones, no hubo gastos de difusión de propaganda o publicidad oficial, no hubo delegaciones en el extranjero, no se llevó a cabo ni compra ni arrendamiento de vehículos de lujo, no hubo remodelación de oficinas por cuestiones de estética ni se adquirió mobiliario de lujo y tampoco hubo derroche de energía eléctrica, agua, servicio de telefonía fija ni móvil, ni gasolinas; y tampoco hubo insumos financiados por el erario.

Ramo	_06_Hacienda_y_Crédito_Público
Institución	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

V. Comisiones y viáticos

Año de administración*	Nacional ^{1/}			Internacional ^{2/}			Total	% variación real del año reportado (t) respecto de cada uno de los años anteriores ^{4/}
	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes ^{3/}	Número de comisiones	Personas	Gasto ejercido Pesos corrientes	Gasto ejercido Pesos corrientes	
Último año administración previa 2018	90	61	651,547	28	12	1,118,839	1,770,385.2	-84.1%
Primer año administración vigente 2019	36	42	319,052	4	3	72,138	391,190.0	-24.8%
Segundo año 2020	13	15	71,923	1	2	68,828	140,750.1	118.7%
Tercer año 2021	13	9	30,674	0	0	0	30,674.1	948.4%
Cuarto año 2022	28	30	246,401	0	0	0	246,400.7	39.2%
Quinto año 2023	19	27	308,737	2	1	62,445	371,182.8	-3.5%
Último año administración vigente 2024	18	35	375,977	0	0	0	375,977.0	

^{1/} Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37504 Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.

^{2/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.

^{3/} Reportar el total del gasto ejercido en la partida específica del gasto 37602 Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.

^{4/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el gasto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.

Notas:

- En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

- Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.

Con objeto de reducir el gasto erogado en materia de viáticos, se limitaron las comisiones de servidores públicos estrictamente indispensables para asistir a las compañías del Sector Asegurador, las cuales se realizaron con el mínimo personal indispensable.

En la parte del pago de la nómina del personal, continuaron las medidas implementadas en dos vías, la eliminación de prestaciones señaladas en las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución, que se hacían extensivas al personal de confianza, y se ha mantenido la plantilla de personal permanente en 317 y trabajadores desde el ejercicio 2019.

Handwritten marks: A blue checkmark, a blue circle with a cross, and a blue 'X' mark.

III. Plazas de la estructura organizacional

Concepto	Estructura organizacional (numero de plazas) ^{1/}										Variación absoluta del año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					
	2016 ^{3/}	Administración vigente ^{4/}									2024 vs 2019	vs años anteriores de la administración vigente ^{5/}				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021		2024 vs 2022	2024 vs 2023			
Total	375	377	377	294	298	295	303	-72	-14	-14	9	6	8			
Mando y enlace	233	175	175	161	166	161	163	-70	-12	-12	2	-3	2			
J31	3	1	1	1	1	1	1	-2	0	0	0	0	0			
J21	0	3	3	2	2	2	2	2	-1	-1	0	0	0			
J11	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0			
K32	12	0	0	0	0	0	0	-12	0	0	0	0	0			
K31	0	12	12	0	0	0	0	0	-12	-12	0	0	0			
K22	0	0	0	11	11	12	12	12	12	12	1	1	0			
K33	34	28	28	27	28	28	28	-6	0	0	1	0	0			
N33	31	21	21	21	19	21	21	-10	0	0	0	2	0			
N31	27	26	26	25	26	22	24	-3	-2	-2	-1	-2	2			
O33	86	62	62	57	57	56	58	-28	-4	-4	1	1	2			
O23	39	21	21	16	21	18	16	-23	-5	-5	0	-5	-2			
Categorías																
BASE																
CONFIANZA																
Operativo	142	142	142	133	132	134	140	-2	-2	-2	7	6	6			
BASE	23	23	23	14	14	23	23	0	0	0	9	9	0			
CONFIANZA	119	119	119	119	118	111	117	-2	-2	-2	-2	-1	6			

^{1/} El número de plazas debe reportarse en valores enteros por tratarse de unidades cerradas.
^{2/} La variación absoluta corresponde a la diferencia en el año reportado respecto de los años anteriores de la administración.
^{3/} Los valores enteros y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
^{4/} Último año administración previa.
^{5/} En caso de no reportar número de plazas se debe poner 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

En servicios personales, el gasto se ha mantenido por debajo, respecto de lo reportado en el año base, reflejando solo los impactos del incremento salarial de cada ejercicio.

Cabe señalar que el informe de cuenta pública va a diferir porque en el caso del reporte que se entrega solo se contempla el gasto de las plazas de estructura, mientras que en la cuenta pública se contemplan también eventuales y honorarios.

III. Costo de la estructura organizacional

Concepto	Tabulador salarial (Pesos corrientes) ^{1/}							Variación porcentual real del último año reportado respecto de los años anteriores ^{2/}					
	2018 ^{3/}	Administración vigente ^{4/}						2024 vs 2018	vs años anteriores de la administración vigente ^{5/}				
		2019	2020	2021	2022	2023	2024		2024 vs 2019	2024 vs 2020	2024 vs 2021	2024 vs 2022	2024 vs 2023
Total	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na	na
Mando y enlace	223,474,186.4	142,194,195.1	136,333,332.7	143,390,000.0	150,000,000.0	159,454,907.1	169,454,792.8	-43.1%	-6.6%	0.3%	1.1%	3.0%	1.3%
I11	3,977,740.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	na	na	na	na	na
J31	10,405,600.0	2,290,580.5	2,228,709.1	2,340,000.0	2,500,000.0	2,591,908.6	2,739,972.3	-80.3%	-6.4%	0.6%	0.1%	-0.1%	0.7%
J21	0.0	6,657,787.5	6,472,114.4	5,890,000.0	4,800,000.0	5,044,320.9	5,341,476.1	na	-37.2%	-32.4%	-23.6%	1.5%	0.9%
J11	3,178,263.4	2,145,028.4	2,087,088.5	2,200,000.0	2,300,000.0	2,426,455.9	2,554,513.5	-39.7%	-6.8%	0.2%	-0.7%	1.3%	-0.3%
K32	36,246,341.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-100.0%	na	na	na	na	na
K31	0.0	22,407,300.8	21,802,091.7	0.0	0.0	0.0	0.0	na	-100.0%	-100.0%	na	na	na
K22	0.0	0.0	0.0	23,720,000.0	24,200,000.0	28,353,822.3	29,409,791.2	na	na	na	6.1%	10.8%	-1.2%
K33	52,367,849.9	34,977,488.0	34,032,702.5	34,850,000.0	37,600,000.0	39,228,981.0	42,139,737.5	-39.6%	-5.7%	1.4%	3.4%	2.2%	2.4%
N33	29,839,721.1	18,264,747.5	17,771,193.9	18,230,000.0	17,500,000.0	19,622,447.9	21,716,188.7	-45.4%	-7.0%	0.0%	1.9%	13.2%	5.5%
N31	21,413,954.3	17,491,041.9	17,008,857.2	18,380,000.0	19,900,000.0	19,832,745.8	20,918,893.0	-26.7%	-6.4%	0.7%	-1.6%	-4.1%	0.5%
O33	48,720,933.1	29,466,449.1	28,670,523.6	30,460,000.0	31,900,000.0	33,749,663.8	36,456,203.7	-43.9%	-3.2%	4.1%	2.4%	4.2%	2.9%
O23	17,543,757.2	8,509,771.3	8,279,811.8	7,430,000.0	9,300,000.0	8,604,768.8	8,178,976.8	-65.0%	-24.8%	-19.1%	-5.0%	-19.8%	-9.4%
Categorías								na	na	na	na	na	na
BASE								na	na	na	na	na	na
CONFIANZA								na	na	na	na	na	na
Operativo	39,130,000.0	46,240,000.0	45,000,000.0	45,980,000.0	52,700,000.0	52,001,688.0	56,477,861.5	8.3%	-4.4%	2.7%	5.1%	-2.3%	3.5%
BASE	4,990,000.0	5,310,000.0	5,290,000.0	8,050,000.0	4,200,000.0	8,649,833.0	10,592,546.8	73.1%	55.8%	63.9%	12.6%	130.0%	16.7%
CONFIANZA	34,540,000.0	40,930,000.0	39,710,000.0	37,930,000.0	48,500,000.0	43,351,855.1	45,885,314.7	-0.4%	-12.3%	-5.4%	3.5%	-13.7%	0.9%

^{1/} Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en peso.
^{2/} Corresponde a la variación porcentual real existente entre el presupuesto ejercido en el año reportado y el presupuesto ejercido en cada uno de los años anteriores al mismo, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.
^{3/} Los valores absolutos y las variaciones se reportarán conforme dichos años transcurran durante la administración.
^{4/} Último año administración previa.
^{5/} En caso de no reportar monto ejercido se debe poner 0 para que se ejecute la suma y el cálculo de las variaciones correctamente.

Para el caso de las contrataciones, se puede observar en el cuadro que abajo se presenta, que esta CNSF, privilegió el uso del procedimiento de Licitación Pública durante el ejercicio 2024; no obstante, es importante mencionar que dicho cuadro no contempla las contrataciones realizadas al amparo del Art. 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, en sus diversas fracciones, a través de los cuales esta Comisión ha llevado a cabo contrataciones.

Handwritten signature and initials in blue ink.

IV. Contrataciones

Método	Año anterior (2023)			Año reportado (2024)			Modificaciones a contratos					Variación	
	Monto ¹ Pesos corrientes	% Participación monto (a)	Número de unidades compradoras	Monto Pesos corrientes	% Participación monto (b)	Número de unidades compradoras	Total de contratos	Número de contratos modificados	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron monto	Número de contratos que modificaron monto	Variación porcentual real del monto ²	% Participación monto (b-a)
Total	17,195,770.6	79%	3	30,793,999.8	100%	3	52	22	4	18	0	-68.5%	20.9%
Licitación pública	109,571,584	72.6%	1	30,572,555	93.4%	1	10	10	0	10	0	-73.4%	20.8%
Invitación a cuando menos tres personas	0	0.0%	1	0	0.0%	1	0	0	0	0	0	na	0.0%
Adjudicación directa	7,684,186	6.5%	1	8,227,445	6.6%	1	42	12	4	8	0	2.0%	0.1%

¹ Las cifras en el archivo de Excel se deben expresar en pesos.
² Corresponde a la variación porcentual real existente entre el gasto ejercido en el año reportado y el del año anterior, considerando el deflactor del Producto Interno Bruto.
Notas:
 - En caso de no reportar cantidades o montos se debe anotar 0 para que se ejecuten los cálculos correctamente.

II. MEDIDAS TOMADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas adoptó medidas de austeridad tanto en materia de servicios personales como en adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

En el Capítulo 1000 de Servicios Personales el gasto de 2024 ascendió a 275,276,417, lo que representa un aumento de 4.9% en comparación con el ejercicio 2018 que se debe básicamente a que la SHCP autorizó para el ejercicio más reciente, la contratación de personal eventual y de honorarios.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, esta CNSF, observando los principios de austeridad, máxima economía y eficiencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en estricto apego a la Política General de Contrataciones Públicas publicada por la Secretaría de la Función Pública, ha aplicado la licitación pública como el procedimiento preferente o superior frente a los procedimientos de excepción señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, garantizando la obtención de las mejores condiciones de contratación, favoreciendo de esa forma la eficiencia en la asignación de recursos.

De esa manera, la CNSF sólo consideró el uso de la adjudicación directa, únicamente en los casos en los que la normatividad lo permite, limitando al máximo la realización de procedimientos de excepción a la licitación pública, contribuyendo a la libre participación y a la competencia, en concordancia con las buenas prácticas internacionales. Es preciso señalar que los procedimientos de contratación que, por su monto pudieron realizarse mediante invitación a cuando menos tres personas, fueron contratados a través de licitaciones públicas.

Por otra parte, es de hacer notar que los procedimientos de excepción a la licitación pública que la CNSF utilizó fueron debidamente justificados y totalmente ajustados a derecho conforme a lo señalado tanto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como en su Reglamento, acreditando para cada uno de dichos procedimientos las mejores condiciones para el Estado.

Respecto a las variaciones de las partidas de austeridad, se informa lo siguiente:

II. Concepto de gasto

Código	Descripción de gasto	Gasto ejercido							Variación porcentual del último año reportado respecto de los años anteriores*					Justificación de situaciones resguardadas†	
		Presupuesto							2014 vs 2013						
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2014 vs 2013	2015 vs 2013	2016 vs 2013	2017 vs 2013	2018 vs 2013		2019 vs 2013
1403	Cuentas para el seguro de gastos médicos de personal	237,824	0	0	0	0	0	0	-100.0%	na	na	na	na	na	
1404	Cuentas para el seguro de repatriación individualizada	17,334,375	0	0	0	0	0	0	-100.0%	na	na	na	na	na	
2001	Material y útiles de oficina	1,453,521	1,453,581	277,051	277,051	220,236	628,922	349,777	-83.3%	-81.1%	3.4%	8.0%	-44.8%	-46.8%	El decremento de 48.4% se debe a que no autorizaron la ampliación de recursos por parte de la SHCP.
2002	Material y útiles impresos y reproducción	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2003	Material y útiles consumibles para el funcionamiento en equipos y bienes electrónicos	34,265	12,641	9,402	9,402	9,782	33,056	13,051	-97.3%	-97.0%	-9.9%	3.5%	6.7%	-87.2%	El decremento de 67.3% se debe a que no autorizaron la ampliación de recursos por parte de la SHCP.
2004	Material de apoyo informativo	12,110	56,707	68,650	68,650	123,426	103,203	103,811	15%	33.4%	95.2%	104.0%	21%	37.9%	El aumento de 37.9% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2005	Productos e insumos para personal adscrito de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, hospitales, de rehabilitación social y otros	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2006	Productos e insumos para el personal de apoyo técnico en campo de sujeción	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2007	Productos e insumos para el personal de las unidades de las dependencias y unidades	79,474	468,398	79,426	79,426	89,431	200,819	322,348	-66.4%	-44.8%	35.7%	41.8%	228.6%	16.8%	El aumento de 16.8% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2008	Productos e insumos para el personal de apoyo de actividades administrativas, de atención al público y de apoyo a las actividades de planeación, programación, control y evaluación	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2009	Productos e insumos para el personal de apoyo de actividades administrativas, de atención al público y de apoyo a las actividades de planeación, programación, control y evaluación	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2010	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servicios administrativos	0	0	0	0	12,731	11,452	20,406	na	na	na	na	46.2%	44.6%	El aumento de 44.6% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2011	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servicios públicos	454,842	279,023	49,901	49,901	24,216	24,623	38,801	-93.6%	-86.6%	-55.7%	-52.8%	54.2%	36.0%	El aumento de 36.0% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2012	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y bienes administrativos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2013	Servicios de gas	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2014	Servicios de agua	353,42	345,533	282,483	282,483	214,060	84,736	256,206	-43.7%	-45.4%	-31.2%	-28.3%	0.9%	22.2%	El aumento de 22.2% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2015	Servicio telefónico convencional	822,554	654,236	620,727	620,727	626,446	424,566	440,791	-53.8%	-60.7%	-42.8%	-40.2%	-42.2%	-4.2%	El aumento de 35.2% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2016	Servicio telefónico celular	123,243	122,473	99,402	99,402	116,604	80,818	164,321	-46.0%	-8.7%	27.0%	22.7%	7.0%	25.3%	El aumento de 25.3% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2017	Servicio de radiodifusión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2018	Servicios de telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2019	Servicios de internet	0	0	0	0	599,605	321,456	294,362	na	na	na	na	-91.4%	-82.6%	El decremento de 82.6% se debe a que no autorizaron la ampliación de recursos por parte de la SHCP.
2020	Servicio de conducción de vehículos automotores y ciclomotores	43,935,632	31,028,569	50,724,794	50,724,794	6,376,587	1,022,794	1,149,071	-98.0%	-97.4%	-96.9%	-96.8%	-87.1%	-25%	
2021	Servicio postal	2,346,223	2,874,664	1,837,902	1,837,902	1,834,500	2,688,409	2,689,934	-81.7%	-84.5%	20.3%	25.7%	27.9%	27.9%	El aumento de 27.9% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2022	Servicio telegráfico	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2023	Servicios pagados de telecomunicación	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2024	Contratos de otros servicios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2025	Servicios pagados de infraestructura de computo	12,174,900	83,030,842	6,509,972	6,509,972	65,044,448	46,593,222	50,858,544	-81.7%	-79.7%	-70.8%	-69.1%	-56.8%	-36.0%	El decremento de 36.0% se debe a que no autorizaron la ampliación de recursos por parte de la SHCP.
2201	Arrendamientos de terrenos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2202	Arrendamientos de edificios y locales	5,535,971	5,283,552	5,301,226	5,301,226	4,977,814	4,993,002	6,579,218	-85%	-3.3%	0.8%	3.4%	20.6%	24.5%	El aumento de 24.5% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2203	Arrendamientos de equipo y bienes electrónicos	2,433,305	122,000	76,448	76,448	10,800,430	25,776,368	18,768,838	694%	366.9%	2707.9%	2274.3%	16.9%	-4.7%	
2204	Arrendamiento de mobiliario	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2205	Arrendamientos de equipo de telecomunicaciones	22,40,389	2,343,888	2,276,305	2,276,305	3,992,743	3,746,337	3,744,969	24.4%	24.0%	33.6%	38.6%	-52.2%	-5.9%	
2206	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos	0	102,343	408,204	408,204	408,879	389,441	421,794	na	102.0%	23.9%	34.7%	40.9%	58.2%	El aumento de 58.2% se debe al pago de facturas del ejercicio 2023 con presupuesto de 2024 debido a que no hubo autorización por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
2207	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos	1,972,237	977,907	115,840	115,840	113,113	176,283	879,140	-93.2%	-85.7%	-21%	-35%	24.6%	-3.2%	
2208	Arrendamiento de maquinaria especial	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2209	Otros arrendamientos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2301	Asociación sociedades o comercios, tratados o acuerdos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2302	Asociación por convenios en el marco de tratados internacionales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2303	Contratos para programas o proyectos financiados por organismos internacionales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2304	Otros contratos para la ejecución de programas	642,099	258,058	260,249	260,249	305,206	301,266	223,232	-73.2%	-50.6%	-27.9%	-24.7%	-31%	-27.3%	El decremento de 27.3% se debe a que no se realizó contratación por concepto de servicios especializados de apoyo en materia de seguros por la SHCP 2024.
2305	Estudios e investigaciones	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2306	Investigación y desarrollo de material informático derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2307	Mantenimiento y conservación de unidades para la prestación de servicios administrativos	3,814,338	5,479,437	3,960,471	3,960,471	6,250,609	5,942,546	6,787,832	10.7%	54.7%	133.5%	133.6%	57.4%	73.0%	El aumento de 73.0% se debe a que se realizó mantenimiento a través de ADEFAS.
2308	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	798,074	832,627	749,449	749,449	740,224	1,055,473	88,836	-91.7%	-91.7%	-90.4%	-89.9%	-83.3%	-82.0%	El decremento de 82.0% se debe a que no se realizó contratación por concepto de obras para el aumento de mantenimiento preventivo y correctivo en oficinas centrales.
2309	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2310	Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2311	Servicios relacionados con el manejo de información en medios masivos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2312	Planes, programas, acciones y flujos para labores en campo y de supervisión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2313	Pagos de honorarios, honorarios y flujos para labores en campo y de supervisión	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2314	Pagos de honorarios, honorarios y flujos para labores públicas de mando en dependencias de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2315	Servicios integrados nacionales para servicios públicos en el desarrollo de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2316	Servicios integrados nacionales para servicios públicos en el desarrollo de comisiones y funciones oficiales	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2317	Congresos y conferencias	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2318	Exposiciones	188,800	233,162	0	0	0	0	0	-100.0%	-100.0%	na	na	na	na	
2319	Costos para el mantenimiento de servicios públicos de mando	4,434,078	435,362	0	0	0	0	0	-100.0%	-100.0%	na	na	na	na	
2320	Habitación	0	72,396	0	0	0	0	0	na	-100.0%	na	na	na	na	
2321	Huéspedes, excepto de oficina y estancia	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2322	Bienes electrónicos	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	
2323	Equipo de administración	0	186,482	0	0	0	0	0	na	-100.0%	na	na	na	na	
2324	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	na	na	na	na	na	na	

* Las cifras en el presente Estado de Gastos se refieren al ejercicio 2024.
 † Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 ‡ Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 § Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 ¶ Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 ** Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 *** Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 **** Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.
 ***** Cuando se indique en el presente Estado de Gastos que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP, se refiere a que se autorizó la ampliación de recursos por parte de la SHCP para la aplicación de ADEFAS.

Se mantuvo el uso de materiales y útiles de oficina, así como de productos alimenticios, al mínimo indispensable, delimitando los productos que las áreas administrativas de la CNSF pueden solicitar a un total de 139, en comparación con el catálogo de la Tienda Digital del Gobierno Federal que contiene 205.

Handwritten signature and initials.

A partir de enero de 2024, inició la vigencia del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional, a través de monederos electrónicos, el cual fue contratado de manera consolidada por parte de la SHCP y en la que se adjudicó al proveedor PemexTRI y Edenred.

Asimismo, se ha mantenido limitado el uso de combustible a lo mínimo indispensable, de acuerdo con las actividades de las áreas de la CNSF.

Es importante mencionar que se limitó el uso del servicio de telefonía celular a lo mínimo indispensable, por ejemplo, en 2024, no se contrataron paquetes de "roaming", en virtud de que no han existido comisiones en el extranjero para los servidores públicos de esta CNSF.

Respecto al servicio postal, se limitó el envío de documentos y/o paquetería a lo estrictamente indispensable, en concordancia con las actividades realizadas por cada una de las áreas sustantivas de la Comisión.

Por lo que se refiere al parque vehicular con el que cuenta la CNSF, éste es destinado exclusivamente a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Comisión. La CNSF no cuenta con vehículos arrendados cuyo valor comercial supere las 4,343 UMAS diaria vigente; asimismo, la contratación vigente contempla un servicio integral en el que se incluyen los mantenimientos preventivos y correctivos de las unidades, permitiendo a la CNSF evitar la erogación de gastos por estos últimos conceptos.

Con objeto de reducir el gasto erogado en materia de viáticos, se limitaron las comisiones de servidores públicos para asistir a las oficinas regionales de la CNSF a las estrictamente indispensables, privilegiando las visitas sin pernocta, así como restringiendo la homologación de dotación de viáticos cuando en dichas comisiones participen servidores públicos de diferentes niveles jerárquicos (Tabla "V. Comisiones y Viáticos").

Finalmente, en atención a lo señalado en la LFAR, esta CNSF no llevó a cabo remodelaciones de inmuebles con fines estéticos, adquisiciones de mobiliario y equipo de administración, contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado, tal como el Seguro de Separación Individualizado o cajas de ahorro especiales, ni efectuó gasto alguno en materia de Comunicación Social en el ejercicio 2024.

III. IMPACTO PRESUPUESTARIO DE LAS MEDIDAS.

Derivado de las medidas reportadas en el apartado anterior, en el presente ejercicio, se obtuvo una disminución en el gasto de diversas partidas con respecto al ejercicio 2023, como son: 21101 materiales y útiles de oficina por 46.8%; 21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos 67.2%; 31603 Servicios de internet por 12.8%; 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo por 36.9%; 33104 - Otras asesorías para la operación de programas por 27.5%; y finalmente 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración tuvo una disminución por 92.0%.

Derivado de lo expuesto en el presente apartado y en las tablas referidas, se constata que no existió derroche en materiales y útiles de oficina; Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Servicios de internet; Arrendamiento de equipo de telecomunicación; Servicios integrales de infraestructura de cómputo; Otras asesorías para la operación de programas y Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración financiados por el erario.

Es necesario precisar que la partida Otros Gastos Corrientes disminuyó en 0.8% debido principalmente a que en el ejercicio 2024 disminuyeron los procedimientos judiciales (amparos) interpuestos por el personal de la CNSF.

IV. TEMPORALIDAD DE LOS EFECTOS DE AHORROS.

Las medidas adoptadas por esta CNSF son permanentes y permiten generar ahorros en el ejercicio del gasto; lo cual, coadyuva a que los recursos económicos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con lo señalado en el artículo 134 Constitucional.

Entre los ahorros se puede mencionar, qué, en materia de energía eléctrica se puede destacar que se han adoptado medidas permanentes en la Comisión entre los cuales destacan la sustitución de lámparas convencionales por las de tipo LED, pero no es cambiar sólo por cambiar, se realizó una previa selección de las lámparas que cumplan con las mejores características, con ello se asegura que la inversión realizada este garantiza en ambos sentidos, tanto en el aspecto eléctrico como en el económico.

A partir del año anterior se tienen indicadores que han permitido mediar los niveles de ahorro energético, aún se tiene algunas áreas por mejorar y mantener ese compromiso de intensificar los ahorros energéticos, destacando que se tiene previsto realizar la actualización de los equipos de aire acondicionado de forma escalonada. Pues en el apartado del aire acondicionado es donde se encuentra el máximo potencial de ahorro energético.

Es importante mencionar que al mejorar las practicas operativas de esta Comisión, podemos lograr ahorrar energía y por ende tener un ahorro económico, el cual se verá reflejado en la facturación eléctrica.

En materia del ahorro de papelería se puede destacar que durante el ejercicio 2024, se priorizaron las compras de papelería realizando compras programadas permitiendo poder controlar de una manera más eficaz el consumo de los insumos de papelería, y dando oportunidad a racionar los insumos de papelería, adicionalmente se realizaron compras en base a las mejores propuestas económicas del mercado, logrando obtener ahorros económicos.

En lo que respecta al tema de consumibles se procuró surtir los consumibles básicos y reducir el volumen, sin embargo el incremento en dichos insumos no permitió reflejar un ahorro económico para esta Comisión, además del incremento del personal lo que genero una mayor demanda de estos.

16

✓ 14

V. DESTINO DEL AHORRO OBTENIDO.

El destino del ahorro obtenido se reintegró por medio de transferencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Ramo 23 en cumplimiento a las medidas de austeridad con fundamento en los Art. 1 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2021, así como los artículos 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 9, 10 fracción IV Inciso B, 92, 93 fracción I, 94, 95 y 96 de su Reglamento.

Dentro del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, en el concepto "Reasignaciones presupuestarias medidas de cierre", se efectuaron adecuaciones presupuestarias por un monto de 701,382,133, con el fin dar cumplimiento a lo establecido en los oficios 411/UPCP/2024/0844 y 411/UPCP/2024/0007 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de conformidad con el siguiente cuadro:

No. DE AFECTACIÓN	REDUCCIÓN LIQUIDA	CONCEPTO
3159	76,262,659.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
3276	16,827,017.52	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
3488	160,288,046.58	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
4027	313,156,522.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
4157	661,874.20	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
4158	8,953,302.03	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
4159	125,147,655.80	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
4170	100.00	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
4171	84,956.19	Reasignaciones Presupuestarias Medidas de Cierre
TOTAL	701,382,133.32	

VI. POSIBLES MEJORAS A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD REPUBLICANA.

En materia Presupuestaria la CNSF continuará dando cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se mantendrá la participación de esta CNSF en los procedimientos de contrataciones consolidadas y Contratos Marco, que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo señalado por los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, con la finalidad de disminuir costos y con el objeto de lograr mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.

Por lo que respecta al rubro de Servicios Generales, se continuarán con las medidas para generar ahorros descritas en el presente documento, como en materia de combustible, gastos de papelería y útiles de oficina, entre otros rubros.

Adicionalmente, es importante mencionar que esta CNSF, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Derechos, genera ingresos que son muy superiores a su gasto y, año con año, el superávit operacional de la Comisión ha ido en aumento, enviando los excedentes al Ramo 23. Por ello, se propone generar un mecanismo para que una parte de los ingresos excedentes pueda ser utilizada por esta Comisión en temas específicos como los siguientes:

- Desarrollo de capacidades del personal.
- Abatir el rezago que, en materia tecnológica, así como, de recursos materiales, presenta el equipamiento de la Comisión, que resulta indispensable para su continuidad operativa.
- Mejora del clima laboral por demandas de amparos, riesgos de basificación de personal e inequidad laboral.

INDICADORES

Ramo _06_Hacienda_y_Crédito_Público			
Institución Comisión Nacional de Seguros y Fianzas			
VI. Indicadores de eficiencia, seguimiento y desempeño			
Indicador	Variables	Nombre de la variable	Valor Pesos corrientes
1. Variación del gasto corriente	Suma del gasto corriente del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GC	477,707,013
	Suma del gasto corriente del año base que reporta el ente público obligado.	GCR	641,381,976
	Resultado	$VGC = \left(\frac{\sum GC}{\sum GCR} - 1 \right) * 100$	-44.1%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Información presupuestal por clasificación económica del Ente Público" del presente Anexo.

2. Variación del gasto en arrendamientos de edificios y locales	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GAEL	6,529,281
	Gasto en arrendamientos de edificios y locales del año base que reporta el ente público obligado.	GAELR	5,535,971
	Resultado	$VGAEL = \left(\frac{GAEL}{GAELR} - 1 \right) * 100$	-11.5%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en la partida 32201 en el formato de "Información por concepto de gasto del Ente Público" del presente Anexo.

3. Variación del gasto en viáticos nacionales	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVN	375,977
	Gasto en viáticos nacionales de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones del año base que reporta el ente público obligado.	GVNR	651,547
	Resultado	$VGVN = \left(\left(\frac{GVN}{GVNR} \right) - 1 \right) * 100$	-56.7%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y Viáticos" del presente Anexo.

4. Variación del gasto en viáticos internacionales	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del ejercicio que reporta el ente público obligado.	GVI	0
	Gasto en viáticos internacionales de los servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales en el extranjero del año base que reporta el ente público obligado.	GVIR	1,118,839
	Resultado	$VGVI = \left(\left(\frac{GVI}{GVIR} \right) - 1 \right) * 100$	-100.0%

Nota: los montos deben guardar congruencia con lo reportado en el formato de "Comisiones y viáticos" del presente Anexo.

5. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante licitación pública del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCLP	30,572,555
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	$PGCLP = \left(\frac{GCLP}{GCEP} \right) * 100$	199,000,000
	Resultado		15.4%
6. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante adjudicación directa del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCAD	8,227,445
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	$PGCAD = \left(\frac{GCAD}{GCEP} \right) * 100$	199,000,000
	Resultado		4.1%
7. Porcentaje del gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas	Gasto en contrataciones públicas realizadas mediante invitación a cuando menos tres personas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	GCICMTP	0
	Gasto en contrataciones públicas del ejercicio que se reporta por el ente público obligado.	$PGICMTP = \left(\frac{GCICMTP}{GCP} \right) * 100$	199,000,000
	Resultado		0.0%

Indicador	VARIABLES	Nombre de la variable	Valor
8. Desempeño de la entrega de productos de los Programas presupuestarios en los que participa el Ente Público¹	Suma del promedio del grado de cumplimiento de los indicadores de nivel componente por Programa presupuestario que cuenten con Matriz de Indicadores para Resultados y de los indicadores que den cuenta de la entrega de un producto en los programas con Ficha de Indicadores del Desempeño.	$\sum \overline{AC}_p$	100.0
	Número total de programas.	N	1.0
	Resultado	$DPP = \frac{\sum \overline{AC}_p}{N}$	100.0

1. La unidad de medida correspondera dependiendo de la variable.

ATENTAMENTE.
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN


ÁLVARO GABRIEL VÁSQUEZ ROBLES